

I.MEMORIA

1. INTRODUCCIÓN

- 1.1 ANTECEDENTES
- 1.2 ENCARGO
- 1.3 EQUIPO REDACTOR
- 1.4 ALCANCE Y CONTENIDO
- 1.5 SITUACIÓN

2. INFORMACIÓN URBANÍSTICA

- 2.1 PLANEAMIENTO VIGENTE. DELIMITACIÓN DEL SAPUR-3. LANDAIDA GOIKOA.
- 2.2 INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS EXISTENTES.
- 2.3 RELACION CON EL PLANEAMIENTO VIGENTE.

3. DESCRIPCIÓN DE LA SOLUCIÓN ADOPTADA.

- 3.1 MOVIMIENTO DE TIERRAS
- 3.2 CONTENCIONES
- 3.3 SANEAMIENTO
- 3.4 ABASTECIMIENTO
- 3.5 PAVIMENTOS
- 3.6 CIERRE PERIMETRAL
- 3.7 MOBILIARIO
- 3.8 ALUMBRADO
- 3.9 VEGETACIÓN
- 3.10 FASES DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS

II. PRESUPUESTO POR CAPÍTULOS

III. ANEXO I. CUMPLIMIENTO LEY ACCESIBILIDAD

VI. DOCUMENTACIÓN GRÁFICA

01	PLANO DE SITUACIÓN	E: 1/10000
02	IMPLANTACIÓN	E: 1/5000
03	LOCALIZACIÓN EN EL SECTOR S-3	E: 1/3000
04	ORDENACIÓN GENERAL	E: 1/1000
05	PERFILES	E: 1/1000
06	EL-8. PLANTA GENERAL Y SANEAMIENTO	E: 1/1000
07	EL-8. ALUMBRADO Y ABASTECIMIENTO	E: 1/1000
08	EL-8 SEÑALÉTICA	E: 1/1000
09	EL-8 SECCIÓN CONSTRUCTIVA	E: 1/25
10	EL-14 ORDENACIÓN	E: 1/500
11	EL-14 SANEAMIENTO	E: 1/500
12	EL-14 ALUMBRADO	E: 1/500
13	EL-14 ABASTECIMIENTO	E: 1/500
14	EL-14 SECCIÓN CONSTRUCTIVA	E: 1/25

1.1 ANTECEDENTES.

El Plan General de Berango incluye entre sus determinaciones la previsión del desarrollo de un suelo urbanizable industrial o de actividad económica, denominado LANDAIDA GOIKOA, cuyo desarrollo ha de ser llevado a efecto mediante la redacción, tramitación y aprobación del oportuno Plan Parcial.

El Plan General de Berango fue aprobado mediante resolución Foral 273 de fecha 2 de marzo de 2011 y publicado en el BOB el 11 de marzo de 2011. Posteriormente fue publicada la normativa urbanística entrando así en vigor. Por acuerdo de la junta de Gobierno del Ayuntamiento de Berango, de fecha 30 de julio de 2014 fue acordada la aprobación inicial del Plan Parcial y el PAU. Expuestos al público mediante publicación en el BOB y en prensa se han formulado las alegaciones correspondientes.

Por tanto, el presente documento constituye el último instrumento de desarrollo del planeamiento en las parcelas EL-8 y EL-14.

Ha sido redactado en base a los parámetros previamente determinados por el Plan General de Ordenación Urbana de Berango y el Plan Parcial, y recoge el programa de necesidades y criterios de los servicios técnicos municipales.

1.2 ENCARGO.

El presente Proyecto de Urbanización se formula y promueve a iniciativa de la mercantil HIG IEZIN ONDA SUNAK SL

1.3 EQUIPO REDACTOR.

Emilio Puertas Tejedor
Jorge Moreno Higuera
Jon Lekube Angulo

Emilio Puertas Arquitectos SL, CIF B-95486114, dirección c/ Viuda de Epalza 10-1º,
CP 48005 Bilbao.
Tel. 94.416.62.67 / Fax 94.415.41.14 / eparquitectos@eparquitectos.com

1.4 ALCANCE Y CONTENIDO.

El presente Proyecto de urbanización tiene el nivel de definición de Proyecto Básico, y su alcance se limita a los dos espacios libres vinculados al PAU del Sector S-3 Landaida Goikoa (Berango), denominadas EL-8 y EL-14.

1.5 SITUACIÓN

El espacio libre EL-8 se encuentra al oeste del Sector S-3.
Es una franja de terreno de 250 metros de longitud y anchura variable, de dimensión máxima 25 metros en su extremo norte y apenas 9 metros en el extremo sur.
Tiene una superficie de 6.453 m² y linda al oeste con el trazado del ferrocarril metropolitano, al sur y al este con la calle Sabino Arana, al norte con la zona AP-1

El espacio libre EL-14 se encuentra al norte del Sector S-3.

Es una franja de terreno irregular de 145 metros de longitud y anchura variable, de dimensión máxima 60 metros en su extremo noreste y apenas 25 metros en el extremo suroeste.

Tiene una superficie de 6.429 m² y linda al norte con el trazado del ferrocarril metropolitano, al este con el viaducto de incorporación a la BI-637 y al sur con el río Gobela, y al suroeste con una nueva rotonda a ejecutar, con cuyo proyecto de trazado debe coordinarse.

2. INFORMACIÓN URBANÍSTICA.

2.1 PLANEAMIENTO VIGENTE. DELIMITACIÓN DEL ÁMBITO DEL SECTOR S-3. LANDAIDA GOIKOA.

El ámbito del Sector de Suelo Urbanizable o Apto para Urbanizar Industrial, o de actividad económica S 3 Landaida Goikoa, se encuentra incluido en PGOU de Berango, y el Plan Parcial. Existe un Programa de Actuación urbanizadora S.3- Landaida Goikoa (Berango), cuyo desarrollo para las áreas señaladas recoge el presente proyecto.

2.2 INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS EXISTENTES.

a) Red Viaria.

La parcela EL-8 linda en toda su longitud con la calle Sabino Arana.

La parcela EL-14 no dispone actualmente de un acceso viario normalizado, si bien, el PAU incorpora el trazado de un paso sobre el río Gobela y una rotonda. (Ver punto 2.3)

b) Servicios Urbanos.

Red de Saneamiento.

La red de saneamiento del PGOU (ver plano INS-1 del PAU) dispone la existencia de varios ramales de recogida de pluviales diámetro variable, que discurren por la acera este de la calle Sabino Arana y que da servicio a los dos polígonos industriales de Arene y Arbetas.

El proyecto contempla sendas conexiones a dicha red, una para cada una de las zonas EL-4 y EL-14.

Red de Abastecimiento de agua.

La red de abastecimiento del PGOU (ver plano INS-2 del PAU) dispone la existencia de un ramal de Fundición Dúctil de 100 mm de diámetro, que discurren por la acera este de la calle Sabino Arana y que da servicio a los dos polígonos industriales de Arene y Arbetas.

El proyecto contempla sendas conexiones a dicha red, una para cada una de las zonas EL-4 y EL-14.

Red de Energía Eléctrica.

La parcela EL-8 dispone en la actualidad de alumbrado público, por lo que la nueva distribución de alumbrado se conectará a la existente.

La parcela EL-14 no dispone de acometida eléctrica, si bien el paseo elevado que la limita al norte si dispone de alumbrado. Se estudiará su conexión a esta red.

2.3 RELACION CON EL PLANEAMIENTO VIGENTE.

El presente Proyecto de Urbanización complementa las determinaciones del planeamiento y se redacta de acuerdo con los parámetros urbanísticos y condiciones de ordenación establecidas en el PGOU de Berango para el desarrollo de un Suelo Industrial en "S 3 Landaida Goikoa" y las del plan parcial que las desarrolla.

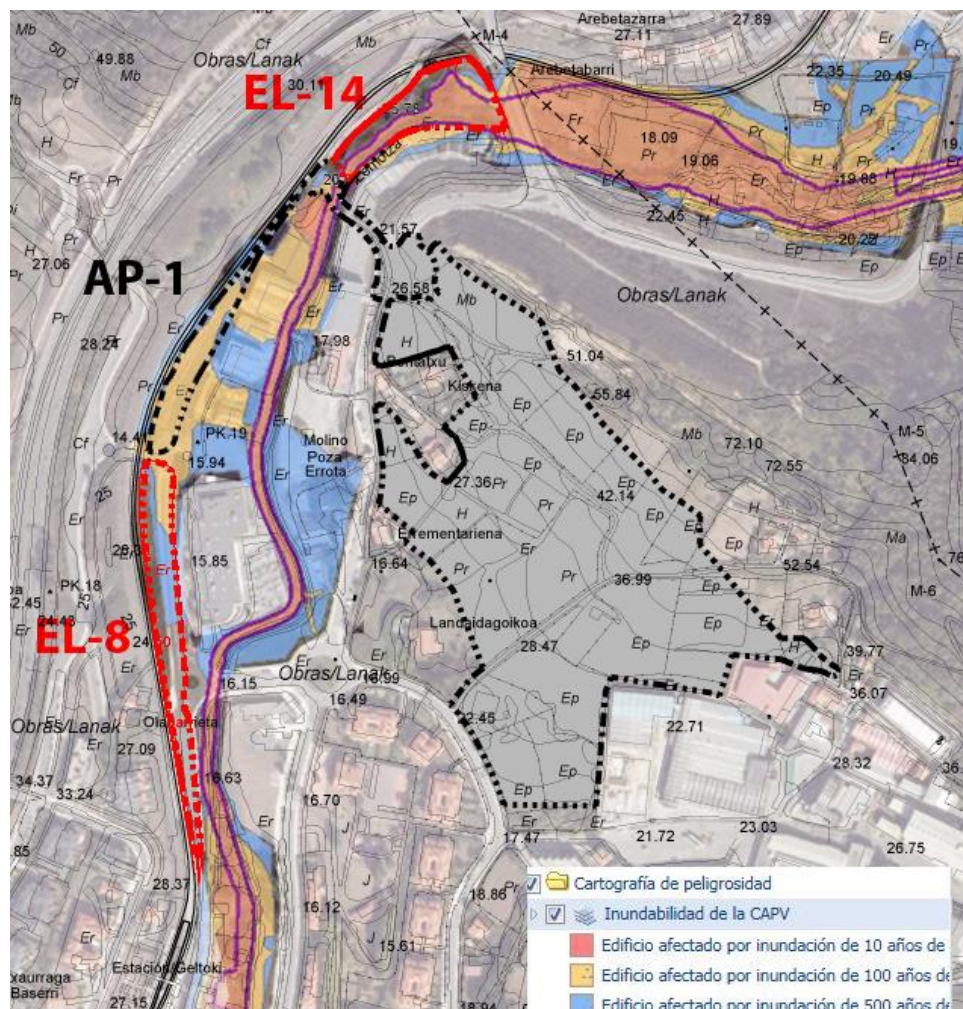
El Plan General incluye para este sector un paso sobre el río Gobela, para garantizar el acceso a Arebetas Norte y rematar así el trazado viario del suelo urbano industrial de Arebetas

Esto implica una nueva rotonda en colindante al extremo suroeste del la zona EL-14, a la cual se accede desde un nuevo paso sobre el río Gobela.

Por ello, lo que la solución que se proponga se someterá a la autorización de la Oficina Territorial de Bizkaia de la Dirección de Aguas del Gobierno Vasco.

Esto afecta a la zona EL-14, ya que el acceso a la misma se realizaría desde la nueva rotonda, y forzosamente, deben coordinarse ambos proyectos.

La parcela EL-8 está sometida a la normativa sectorial de ferrocarriles. Esto supone que no puede construirse estructura alguna en la franja de afección de 5 metros desde la arista de la explanación.



3. DESCRIPCIÓN DE LA SOLUCIÓN ADOPTADA

Las zonas se diseñan siguiendo los criterios de los Servicios Técnicos Municipales (STM).

El programa de necesidades para la parcela **EL-8** expuesto por los STM, es:

- complementar el aparcamiento de la parcela AP-1 (que no es objeto de este documento), en la parte norte de la parcela
- prolongar el carril bici proveniente del norte y la parcela AP-1, y su conexión con el carril bici existente en la acera opuesta de la calle Sabino Arana.
- Dejar el resto de la parcela sin urbanizar, generando donde sea posible una barrera vegetal. Esta barrera está condicionada por la separación de 5 metros al trazado del metro.

Se propone un aparcamiento integrado paisajísticamente, mediante arbustos y árboles.

El programa de necesidades para la parcela **EL-14** expuesto por los STM, es:

- Dar acceso a la parcela a través de la nueva rotonda (que no es objeto del presente proyecto)
- Crear un espacio de huertas lúdicas. Este programa parece el más viable, debido a que la parcela es inundable, y no permite edificaciones.

Para ello, se dota a la parcela de una vial de servicio a pie de talud del carril bici existente, una instalación de abastecimiento con punto de riego a pie de cada huerta, y unos cerramientos de tipo rústico.

Se mantiene el arbolado existente en la zona del río Gobela y el afluente / tajea existente.

A continuación se exponen las principales actuaciones:

3.1. MOVIMIENTO DE TIERRAS

El movimiento de tierras se realizará en relación a lo descrito en la planta y secciones correspondientes a esta urbanización.

Se buscará el acuerdo más suave posible entre las rasantes de la urbanización perimetral y el interior, así como un perfilado suave en las zonas de talud

Se rellenará por tongadas para su correcto compactado, de cara a evitar en lo posible asientos diferenciales del pavimento, relacionados con diferentes potencias de relleno.

La parcela EL-8 en su mitad norte, presenta una ligera pendiente desde la acera hasta la vía del metro, fácilmente perfilable. Se ejecutará un talud estable en la franja de 5 metros, y una suave pendiente en la zona prevista para aparcamiento.

3.2. CONTENCIONES

Puesto que las pendientes existentes son muy tendidas, y las operaciones previstas no suponen grandes taludes, no se prevén contenciones específicas.

Únicamente se prevé alguna estabilización puntual con fajines vegetales en la parcela EL-14.

3.3. SANEAMIENTO

Se ha considerado únicamente el drenaje de aguas pluviales.

Cada parcela tiene su criterio de saneamiento:

La parcela EL-8 dispone de:

- Drenaje a pie de talud
- Drenaje de zona de aparcamiento

La parcela EL-14, por su uso como huerta, y su proximidad al cauce natural de drenaje del río Gobela, no dispone de red específica, excepto para el vial de servicio.

Se prevén sendas acometidas a la red de saneamiento existente.

3.4. ABASTECIMIENTO

Se acometerá a la red de abastecimiento existente, cruzando la calle Sabino Arana, para colocación una fuente y sendas bocas de riego en la parcela EL-8.

Se acometerá a la red de abastecimiento existente, cruzando la calle Sabino Arana, para colocación una fuente y varios puntos de riego en la parcela EL-14.

Se prevén sendas acometidas a la red de saneamiento existente.

3.5. PAVIMENTOS

La pavimentación referente a la urbanización. Se proponen los siguientes materiales:

- baldosa granítica gris en aceras y zonas estanciales
- Baldosas pododáctiles del mismo material en los pasos de peatones.
- Asfalto rojo en carril bici
- Aglomerado asfáltico en zonas de aparcamiento, sobre solera de 20 cm, y sub base mejorada
- bordillo prefabricado de hormigón

3.6. CIERRE PERIMETRAL

Para la parcela EL-14 se proyectan los siguientes cierres:

- Valla de triple torsión de acero galvanizado para delimitar la parcela bajo el viaducto
- Valla de rollizo de madera tipo rústica para delimitar el cauce del río Gobela, y el vial de servicio

3.7. MOBILIARIO.

La urbanización se complementa con elementos de apoyo como:

- Fuente tipo Atlas o similar

- Bancos modelo Line 1.9 m Urbabil, cincado, pintado y elondo
- Papelera 80 l plasticomnium..

El criterio de selección del mobiliario responde a criterios de funcionalidad, sin descuidar la imagen y calidad urbana.

3.8. ALUMBRADO

Se pretende con el alumbrado propuesto dotar de una iluminación suficiente al área.

Se diferencian dos posiciones de luminarias, aquellas de iluminación alta para las vías de circulación sobre báculo de 8 metros, y las luminarias interiores de cada área sobre báculos de 4,70 m.

Se aprovechan los báculos existentes donde sea posible, y se sustituyen las luminarias actuales por luminarias de alta eficiencia tipo LED.

3.9. VEGETACIÓN

En el presente capítulo se recogen las diferentes soluciones establecidas para definir los diferentes ambientes vegetales que caracterizan las dos áreas.

PLANTACIONES

En el diseño global del paisajismo del parque A se ha intentado huir de la uniformidad, de las alineaciones mono específicas de árboles exóticos, incorporando diseño irregular, que se adapten a las disponibilidades de espacio de cada uno de los tramos. Son interesantes en este sentido el definir unos moldes de plantación que repiten una composición irregular de componentes vegetales cada cierto número de metros.

PLANTACIÓN 1 ZONA EL-8					
Plantación arbustiva de pequeño porte que introduce notas de color puntuando cruces o acompañando la coronación de los taludes más escarpados.					
MARCO DE PLANTACIÓN	AG- AL	%	ESPECIE		TAMAÑO
1 Ud / 1 m2	AG	15%	Prunus Avium	Cerezo	Ct.80-100cm
		20%	Prunus laurocerasus	Laurel cerezo	Ct.60-80cm
		25%	Arbutus Unedo	Madroño	Ct.60-80cm
		20%	Photinea Red Robin	Potinia	Ct.40-60cm
		20%	Nerium Oleander	Adelfa	Ct.80-100cm

PLANTACIÓN 2 ZONA EL-14					
Ocupación de las terrazas de herencia de la explotación agrícola con diferentes especies de cerezos y almendros de flor.					
MARCO DE PLANTACIÓN	AG- AL	%	ESPECIE		TAMAÑO
1 Ud / 16 m2	AG	50%	Prunus Amygdalus	Almendro	Ct.12-14 cc.
		30%	Prunus Mahaleb	Cerezo de Santa Lucía	Ct.12-14 cc.
		20%	Prunus Avium	Cerezo	Ct.12-14 cc.

PLANTACIÓN 3 ZONA EL-14					
En paralelo a los caminos o en algunas cabeceras de talud de cierta dificultad se plantea una plantación de abedules que actúan como señalización por sus troncos blancos.					
MARCO DE PLANTACIÓN	AG- AL	%	ESPECIE		TAMAÑO
1 Ud / 16 m2	AG	100%	Betula berrucosa	Abedul	Cp 12-14cp
1 Ud / 5 ml.	AL		alba		

ACTUACIONES PROPUESTAS

PREPARACIÓN DEL TERRENO

Aporte y extendido de tierra vegetal

La primera fase de la preparación del terreno consistirá en el extendido de la tierra vegetal procedente de excavación y acopiada en obra, en aquellas zonas que así lo requieran. Entre ellas distinguimos áreas de nuevos trazados y hoyos de plantación. El proyecto contempla así mismo, el extendido de tierra vegetal en el retrazado y nuevo diseño de caminos, recorridos o itinerarios que así lo requieran.

Incorporación de materia orgánica como abono

La incorporación de materia orgánica como abono se define como la aportación al suelo de cualquier tipo de sustancias o materiales que aportan humus y/o modifican su textura o su estructura, es decir, que mejoran las condiciones físicas/químicas del suelo.

Para el presente proyecto se utilizará estiércol animal a razón de 100 Tn/Ha y en una superficie calculada correspondiente a 1/3 del total de áreas para plantar.

Laboreo del terreno

Se definen como las operaciones encaminadas a mullir el suelo, alterando la disposición de sus horizontes, realizándolo de forma mecánica, con dos pases cruzados y en una profundidad de 15 cm. Esta labor se realizará en aquellas donde se haya extendido tierra vegetal, enmiendas o como fase posterior al desbroce de matorral. Se trata de conseguir una granulometría y uniformidad adecuadas, sin exceso de finos y con un acabado regular. Mediante esta operación que generalmente se acompaña de rastrillado y a realizar en una superficie aproximada a la mitad de las áreas de plantación, se dejarán las zonas aptas para recibir las siembras e hidrosiembra proyectadas.

Despedregado

Esta actuación está planteada para aquellas zonas con restos de material de obra o que presenten piedras o cualquier otro elemento extraño. Para el presente proyecto se plantea un despedregado de piedras mayores de 5 cm en el 5-15% de la superficie. Asimismo servirá como limpieza en aquellas unidades que presentes restos no deseados. Se plantea, al igual que unidades anteriores, para aproximadamente la mitad de la superficie de plantación.

Desbroce de matorral

Mediante esta operación se eliminará aquella vegetación de crecimiento espontáneo que sea calificada como de mala hierba, maleza, matorral, etc. En el caso de las superficies de actuación el desbroce habrá de realizarse de forma selectiva, respetando

aquellos pies arbustivos o arbóreos de interés naturalístico o paisajístico como pueden ser los sauces, avellanos,... presentes en muchas de las unidades de nueva proyección. De nuevo se plantea para la superficie total de plantación.

Rastrillado

Esta operación consiste en el rasanteo y refino de la capa superior del suelo, dejándolo apto para la siembra. Se realizará en cualquier terreno y con medios manuales y supondrá una operación complementaria al desbroce y con objeto de retirar restos vegetales atrapados y oxigenar la capa más superficial del terreno.

SIEMBRAS

Las siembras consisten en la proyección de una mezcla de semillas, agua, abonos y otros elementos sobre la superficie de las unidades a encespedar. Las siembras, con una diferente elección de especies, están destinadas a aquellas zonas que requieren un mejor acabado como pueden ser las unidades ornamentales.

PLANTACIONES

Esta operación se define como la instalación de las plantas escogidas, árboles, arbustos, planta forestal o enredaderas, en aquellas unidades destinadas a tal fin. En la elección de especies y tamaños han primado criterios naturalístico-paisajísticos como ya ha sido comentado, así como las características de cada zona en función de las actuaciones desarrolladas por el proyecto de urbanización.

Se utilizarán especies vistosas y de mayor porte en áreas ornamentales, especies de mayor rusticidad en zonas más naturales, árboles de porte y follaje en alineaciones y para sombra, etc.

PROTECCIONES

Con objeto de conseguir un mínimo porcentaje de marras en la plantación, se han definido una serie de protecciones para las plantas como son los tutores y los tubos protectores de plástico.

Los tutores, cuyas especificaciones para cada tipo de plantación vienen definidas en el pliego, afianzarán la planta al terreno y evitarán su deterioro por el viento.

Los tubos protectores de plástico servirán para proteger el arbolado y se proponen para árboles de un tamaño mayor de 8 centímetros de circunferencia.

MANTENIMIENTO

El proyecto de urbanización contempla la realización de determinadas tareas de mantenimiento durante el año siguiente a la ejecución de los trabajos de revegetación. Estas operaciones servirán para asegurar, en la medida de lo posible, la correcta implantación de la vegetación y para conferir al parque un aspecto visual más ordenado y limpio.

Se realizará siega manual con motodesbrozadora en todas las áreas plantadas con una frecuencia de dos veces al año.

El riego se realizará con 30 y 20 litros para árboles medianos y grandes y arbustos, y planta forestal respectivamente y con una frecuencia de 6 veces los primeros y 3 veces los segundos, ambos en anualidad.

Los abonados se realizarán con abonos fundamentados en N-P-K. Se realizará esta operación para árboles, arbustos, planta forestal así como para áreas sembradas e hidrosembradas y con una frecuencia de dos veces por año.

La entrecava y mantenimiento de alcorques de árbol y arbustos se realizará dos y una vez al año, respectivamente. Mediante esta operación se facilitara la permeabilidad al aire y al agua a la planta mediante la rotura manual de la costra superficial del suelo. Al concluir esta operación se repondrá la forma del alcorque con objeto de que mantenga su misión de almacenar el agua en los riegos.

3.10. FASES DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS

El conjunto de los trabajos puede estructurarse en dos fases, de modo que no haya que esperar al resultado final de la totalidad del proyecto terminado para obtener resultados disfrutables para los ciudadanos.

Esta definición de fases de tiempos de obra coincide con la definición de áreas superficiales de cada ámbito. Esta coincidencia facilitará el desarrollo de los trabajos en la medida que cada ciclo de obra termina en un solo periodo, sin necesidad de volver a intervenir en áreas ya abiertas al público en una fase intermedia, para cerrarlas después para continuar los trabajos para su consolidación definitiva. En cualquier caso será necesario contrastar la propuesta de fases con la disponibilidad presupuestaria para esos plazos.

Fase 1. Urbanización del espacio libre EL-8

Se establece un plazo de 5 meses para la resolución de las acometidas de pluviales, abastecimiento y alumbrado, el movimiento de tierras, explanación, ejecución de firmes, y urbanización de dicha área.

Fase 2. Urbanización del espacio libre EL-14

Se establece un plazo de 5 meses para la resolución de las acometidas de pluviales, abastecimiento y alumbrado, el movimiento de tierras, explanación, ejecución de firmes, y urbanización de dicha área.

Este plazo deberá coordinarse con la ejecución de la rotonda y nueva vialidad del PAU

II. PRESUPUESTO POR CAPÍTULOS

1	ESPACIO LIBRE EL-8	436.347,79
-01.01	-DEMOLICIONES	10.914,79
-01.02	-MOVIMIENTO DE TIERRAS.....	78.178,06
-01.03	-SERVICIOS AFECTADOS.....	3.670,93
-01.04	-DRENAJES.....	4.760,98
-01.05	-URBANIZACION	200.615,85
-01.06	-SEÑALIZACION	1.344,59
-01.07	-INSTALACIONES	77.505,04
-01.08	-MOBILIARIO	10.825,55
-01.09	-REVEGETACION	29.722,00
-01.10	-SEGURIDAD Y SALUD	8.360,00
-01.11	-CONTROL DE CALIDAD.....	4.180,00
-01.12	-GESTION DE RESIDUOS	6.270,00
2	ESPACIO LIBRE EL-14	258.322,29
-02.01	-DEMOLICIONES	2.623,76
-02.02	-MOVIMIENTO DE TIERRAS.....	38.571,54
-02.03	-DRENAJES.....	3.023,90
-02.04	-URBANIZACION	36.324,10
-02.05	-CIERRES Y PROTECCIONES	83.278,44
-02.06	-SEÑALIZACION	460,86
-02.07	-INSTALACIONES	57.366,56
-02.08	-MOBILIARIO	5.083,55
-02.09	-REVEGETACION	20.429,58
-02.10	-SEGURIDA Y SALUD.....	4.960,00
-02.11	-CONTROL DE CALIDAD.....	2.480,00
-02.12	-GESTION DE RESIDUOS	3.720,00
	TOTAL EJECUCIÓN MATERIAL	694.670,08
	13,00 % Gastos generales	90.307,11
	6,00 % Beneficio industrial	41.680,20
	SUMA DE G.G. y B.I.	131.987,31
	TOTAL PRESUPUESTO CONTRATA	826.657,39
	21,00 % I.V.A.	173.598,05
	TOTAL PRESUPUESTO GENERAL	1.000.255,44

Asciende el presupuesto general a la expresada cantidad de UN MILLÓN DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO EUROS con CUARENTA Y CUATRO CÉNTIMOS

Bilbao, junio de 2015



Emilio Puertas Tejedor
COAVN nº 678

VI. CUMPLIMIENTO LEY DE ACCESIBILIDAD

VI. DOCUMENTACIÓN GRÁFICA

01	PLANO DE SITUACIÓN	E: 1/10000
02	IMPLANTACIÓN	E: 1/5000
03	LOCALIZACIÓN EN EL SECTOR S-3	E: 1/3000
04	ORDENACIÓN GENERAL	E: 1/1000
05	PERFILES	E: 1/1000
06	EL-8. PLANTA GENERAL Y SANEAMIENTO	E: 1/1000
07	EL-8. ALUMBRADO Y ABASTECIMIENTO	E: 1/1000
08	EL-8 SEÑALÉTICA	E: 1/1000
09	EL-8 SECCIÓN CONSTRUCTIVA	E: 1/25
10	EL-14 ORDENACIÓN	E: 1/500
11	EL-14 SANEAMIENTO	E: 1/500
12	EL-14 ALUMBRADO	E: 1/500
13	EL-14 ABASTECIMIENTO	E: 1/500
14	EL-14 SECCIÓN CONSTRUCTIVA	E: 1/25